

Gobierno Corporativo - Sostenibilidad
Sub Unidad de Gestión Ambiental

Política de Cambio Climático

OCTUBRE 2024



REGISTRO DE APROBACIONES

MANUAL DE	:	POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO
UNIDAD	:	GOBIERNO CORPORATIVO
SUB UNIDAD	:	GESTIÓN AMBIENTAL
VIGENTE DESDE:	:	OCTUBRE 2024

Aprobado por:

Aprobado por:

Aprobado por:

Econ. Julio Mackliff Elizalde VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	Econ. Guillermo Lasso Alcívar PRESIDENTE EJECUTIVO	Econ. Angelo Caputi Oyague PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
---	---	---

Elaborado por:	Vigente desde:	No. de Revisión	Páginas
Gobierno Corporativo - Sostenibilidad	Octubre / 2024	2	16

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. OBJETIVO.....	5
1.2. ALCANCE.....	5
1.3. RESPONSABILIDADES.....	5
1.4. APROBACIÓN	6
1.5. MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	6
CAPÍTULO 2. REFERENCIAS Y DEFINICIONES.....	7
2.1. REFERENCIAS NORMATIVAS Y VOLUNTARIAS	7
2.2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	7
CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS.....	12
3.1. LINEAMIENTOS TRANSVERSALES	12
3.2. GOBERNANZA CLIMÁTICA.....	12
3.3. OPERACIONES.....	13
3.4. FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN CLIMÁTICA.....	14
3.5. CADENA DE SUMINISTRO.....	14
3.6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	14

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

El cambio climático es uno de los principales retos para la empresa y sociedad, teniendo en cuenta que el aumento de temperatura afecta a la biodiversidad, los sistemas productivos, las actividades económicas, así como al sector financiero, en su rol como facilitador de dichas actividades.

En 2015, el Acuerdo de París se estableció como un compromiso de los Estados para definir metas nacionales a largo plazo para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C. Al respecto, Ecuador se ha fijado metas de reducción de emisiones, para las cuales necesita de la contribución de las empresas y de la población, a través del uso eficiente de los recursos, especialmente de la energía; el desarrollo de las energías renovables; la conservación de los bosques, y otras medidas orientadas al desarrollo sostenible.

En 2018, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), lanzó la recomendación de trabajar como sociedad para que el aumento de la temperatura media global se limitase a 1.5°C, más exigente que los 2°C señalados en el Acuerdo de París, ya que el superar esa temperatura provocaría cambios sin precedentes en nuestras actividades y modo de vida.

Ante este escenario de emergencia climática, en Banco Guayaquil reconocemos la capacidad que tiene el sector privado para catalizar acciones a favor de la acción climática, como lo es el direccionamiento de capital a favor de este propósito.

En relación con lo mencionado, nuestro compromiso con la lucha contra el cambio climático tiene ya una larga trayectoria. Al respecto, desde el 2014, calculamos las emisiones de GEI de nuestros edificios principales, que son compensadas a través de la compra de créditos de carbono; de esta manera alcanzamos la carbono neutralidad, que está avalada con una certificación externa del proceso. Contamos además con un programa de monitoreo y eficiencia energética, lo cual nos ha permitido reducir los consumos y emisiones asociadas, especialmente de energía eléctrica.

Adicionalmente, en nuestra Estrategia de Sostenibilidad, lanzada en 2020, integramos como pilares al compromiso con la acción climática; el desarrollo de financiamiento con criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), y la consideración de criterios ASG en la inversión. Al respecto, trabajamos en tres vías:

- Implementación y mejora continua del Sistema de Administración de Riesgos Sociales y Ambientales (SARAS), con el cual gestionamos los riesgos de nuestros clientes, promoviendo el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales y sociales para sus actividades. Cabe acotar que los riesgos

climáticos forman parte de este análisis.

- Desarrollo de productos de crédito enfocados en proyectos y actividades que contribuyan a la protección y conservación del ambiente.
- Acción sobre nuestro portafolio de crédito, para la reducción de las emisiones de GEI financiadas, así como de los riesgos de cambio climático a los que se encuentra expuesto. Como complemento, buscamos integrar estos criterios en nuestras inversiones.

Entendemos la banca como un motor de desarrollo que contribuye al desarrollo sostenible, en alineación con los Principios de Banca Responsable, promovidos desde la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI).

1.1. OBJETIVO

Identificar e incorporar la gestión de riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático, en la toma de decisiones de la estrategia del negocio y de la operación, para de esta manera, contribuir en la reducción de emisiones de GEI que permita limitar el aumento de temperatura conforme a las recomendaciones internacionales.

1.2. ALCANCE

La presente política tiene como alcance todos los procesos, productos y/o servicios de Banco Guayaquil, siendo requerido su cumplimiento por parte de nuestros colaboradores en el ejercicio de sus actividades.

Por otra parte, los presentes lineamientos aplican también a nuestros clientes, en los que promovemos buenas prácticas ambientales a través del financiamiento. De igual forma, promovemos su incorporación por parte de nuestros proveedores.

1.3. RESPONSABILIDADES

Equipo Carbono Neutro, compuesto por miembros de diferentes áreas relacionadas con los aspectos ambientales (fundamentalmente energía y emisiones), está a cargo de promover la implementación de las iniciativas relacionadas y monitorear sus resultados (por ejemplo: consumo de electricidad).

La **Gerencia de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad**, lidera el equipo Carbono Neutro. Los integrantes de esta Gerencia están a cargo del cálculo de las emisiones de GEI, la adquisición de los certificados de carbono y la obtención de la certificación de carbono neutralidad.

De igual forma, esta Gerencia coordina la aplicación de la Estrategia de Sostenibilidad, misma que incluye entre sus prioridades el pilar de financiamiento e inversión sostenible, con el desarrollo de crédito vinculado al desempeño ambiental y el trabajo sobre las emisiones del portafolio de crédito.

El **Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad** supervisa el avance de la Estrategia de Sostenibilidad y monitoreará sus resultados. Luego de su análisis, los principales aspectos son presentados al Directorio.

La **Vicepresidencia de Riesgo Integral** está a cargo del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), responsabilidad con la que participa en la aplicación de la presente política y la promoción de las buenas prácticas ambientales en los clientes. Además, tiene la responsabilidad de atender los requerimientos asociados presentados por los inversionistas y prestamistas.

Conforme a lo anterior, es el Comité de Riesgo el principal responsable de la implementación del SARAS, sin embargo, el Comité de Gobierno Corporativo será responsable de la Política de Cambio Climático.

1.4. APROBACIÓN

Esta política, así como los procedimientos, planes y acciones que de ella se deriven, están sujetos a la aprobación por parte de la Alta Gerencia del Banco.

1.5. MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La política y los documentos asociados podrán ser revisados y actualizados conforme la situación lo requiera y esté debidamente justificada.

Al respecto, los únicos estamentos que podrán solicitar modificaciones son:

- i. Alta Gerencia;
- ii. Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad

Los demás colaboradores del Banco que por sus funciones identifiquen riesgos u oportunidades relacionados con el cambio climático también pueden solicitar modificaciones de esta política al personal y comité antes mencionados.

CAPÍTULO 2. REFERENCIAS Y DEFINICIONES

2.1. REFERENCIAS NORMATIVAS Y VOLUNTARIAS

La presente política se alinea con las referencias señaladas a continuación, y que corresponden a: i) Directrices y/o recomendaciones establecidas por organismos multilaterales, ii) regulaciones nacionales y iii) otra autorregulación y lineamientos propios del Banco:

Referencias internacionales:

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (1994)
- Acuerdo de París (2015)
- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) (2015)

Referencias nacionales:

- Constitución del Ecuador (2008) (pionera en consagrar los derechos de la naturaleza)
- Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2012-2025. Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
- Código Orgánico del Ambiente (2017)

Referencias del sector privado:

- Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)
- Task Force on Nature- Related Financial Disclosures (TNFD)
- Principios para una Banca Responsable (UNEP-FI)
- The Science Based Targets initiative (SBTi)
- Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF)
- NIIF S2: Norma de divulgación de información respecto al clima

Referencias internas:

- Política de Sostenibilidad
- Política de Riesgos Ambientales y Sociales
- Sistema de Gestión Ambiental
- Estrategia de Sostenibilidad

2.2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Adaptación. De acuerdo con el IPCC, se considera a la adaptación como el proceso de ajuste al clima real o esperado y sus efectos, para moderar el daño o aprovechar oportunidades. La intervención humana puede facilitar el ajuste al clima esperado y sus efectos.

Ambiente. Es el entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Cambio climático. Cambio en los patrones del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Categorías de Alcance 3. Las **emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3** se clasifican en estas 15 categorías, tal y como se describe en la Norma de Contabilidad e Informes de la Cadena de Valor Corporativa (Alcance 3) del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (2011):

- (1) bienes y servicios adquiridos;
- (2) bienes de capital;
- (3) actividades relacionadas con el combustible y la energía no incluidas en las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 o Alcance 2
emisiones de efecto invernadero de;
- (4) el transporte y la distribución previos;
- (5) los residuos generados en las operaciones;
- (6) los viajes de negocios;
- (7) los desplazamientos de los empleados;
- (8) activo en arrendamiento financiero en fases previas;
- (9) el transporte y la distribución previos;
- (10) la transformación de los productos vendidos;
- (11) la utilización de los productos vendidos;
- (12) tratamiento de los productos vendidos al final de su vida útil;
- (13) los activos arrendados en sentido descendente;
- (14) franquicias; e
- (15) inversiones.

Créditos de carbono. Unidad de emisión emitida por un programa de créditos de carbono y que representa una reducción de emisiones o una eliminación de gases de efecto invernadero. Los créditos de carbono se serializan de forma única, se emiten, se rastrean y se cancelan mediante un registro electrónico.

Eficiencia energética. Actividades encaminadas a mejorar el uso racional de fuentes de energía para proteger el medio ambiente sin dejar de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere la sociedad.

Emisiones de gases de efecto invernadero indirectas: Emisiones que son consecuencia de las actividades de una entidad, pero que se producen en fuentes que son propiedad o están bajo el control de otra entidad.

Emisiones alcance 1 (directas). Emisiones directas de **gases de efecto invernadero** que se producen a partir de fuentes que son propiedad o están controladas por una entidad.

Emisiones alcance 2 (indirectas). Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes de la generación de electricidad comprada o adquirida, vapor, calefacción o refrigeración consumidos por una entidad. La electricidad comprada y adquirida es la electricidad que se compra o se introduce de otro modo dentro de los límites de una entidad. Las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 2 se producen físicamente en las instalaciones donde se genera electricidad.

Emisiones alcance 3 (indirectas). Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (no incluidas en las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 2) que se producen en la cadena de valor de una entidad, incluidas las emisiones anteriores y posteriores. Las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3 incluyen las categorías de Alcance 3 de la Norma de Contabilidad e Informes de la Cadena de Valor Corporativa (Alcance 3) del Protocolo de gases de Efecto Invernadero (2011).

Emisiones financiadas. La parte de las emisiones brutas de gases de efecto invernadero de una participada o contraparte atribuida a los préstamos e inversiones realizados por una entidad a la participada o contraparte. Estas emisiones forman parte de la Categoría 15 (inversiones) del Alcance 3, tal y como se define en la Norma de Contabilidad e Informes de la Cadena de Valor Corporativa (Alcance 3) del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (2011).

Energías renovables. Generación de energía a partir de recursos limpios y casi inagotables que proporciona la naturaleza, mismos que no producen emisiones de GEI.

Equivalente al CO₂. La unidad universal de medición para indicar el potencial de calentamiento global de cada gas de efecto invernadero, expresado en términos del potencial de calentamiento global de una unidad de dióxido de carbono. Esta unidad se utiliza para evaluar la liberación (o evitar la liberación) de diferentes gases de efecto invernadero sobre una base común.

Gases de Efecto Invernadero (GEI). Los siete gases de efecto invernadero enumerados en el Protocolo de Kioto dióxido de carbono (CO₂); metano (CH₄); óxido nitroso (N₂O); hidrofluorocarbonos (HFCs); trifluoruro de nitrógeno (NF₃); perfluorocarbonos (PFCs); y hexafluoruro de azufre (SF₆).

Mitigación. Intervención humana para reducir las emisiones o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.

Línea de Financiamiento Verde: Son líneas de financiamiento para mitigación o adaptación ante el cambio climático, así como protección y descontaminación ambiental. Banco Guayaquil lo ha denominado Créditos de Línea Verde.

Objetivos basados en ciencia. Objetivos de reducción de emisiones de GEI que están en consonancia con lo que la ciencia climática más reciente considera necesario para limitar el calentamiento global a un nivel muy inferior a 2°C por encima de los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar el calentamiento a 1,5 °C.

Plan de transición relacionado con el clima: Un aspecto de la estrategia global de una entidad que establece los objetivos, las acciones o los recursos de la entidad para su transición hacia una economía con menos emisiones de carbono, incluidas acciones como la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Potencial de calentamiento global: Un factor que describe el impacto de forzamiento radiactivo (grado de daño a la atmósfera) de una unidad de un gas de efecto invernadero determinado en relación con una unidad de CO₂.

Precio interno del carbono: Precio utilizado por una entidad para evaluar las implicaciones financieras de los cambios en las pautas de inversión, producción y consumo, y los potenciales avances tecnológicos y los futuros costos de reducción de emisiones. Una entidad puede utilizar los precios internos del carbono para un rango de aplicaciones de negocio. Dos tipos de precios internos del carbono que una entidad suele utilizar son:(a) un precio sombra, que es un costo teórico o un importe teórico que la entidad no cobra pero que puede utilizarse para comprender las implicaciones económicas o las compensaciones de aspectos como los impactos de los riesgos, las nuevas inversiones, el valor actual neto de los proyectos y el costo y beneficio de diversas iniciativas; y (b) un impuesto o tasa internos, que es un precio del carbono que se cobra a una actividad empresarial, línea de productos u otra unidad de negocio en función de sus emisiones de gases de efecto invernadero (estos impuestos o tasas internas son similares a los precios de transferencia dentro de la empresa).

Riesgos y Oportunidades relacionadas con el clima. Los riesgos relacionados con el clima se refieren a los potenciales efectos negativos del cambio climático en una entidad. Estos riesgos se clasifican en **riesgos físicos relacionados con el clima y riesgos de transición relacionados con el clima**. Las oportunidades relacionadas con el clima se refieren a los potenciales efectos positivos derivados del cambio climático para una entidad. Los esfuerzos para mitigar y adaptarse al cambio climático pueden producir oportunidades relacionadas con el clima para una entidad.

Riesgos físicos relacionados con el clima: Riesgos derivados del cambio climático que pueden deberse a eventos (riesgo físico grave) o a cambios a

largo plazo en los patrones climáticos (riesgo físico crónico). Los riesgos físicos graves se derivan de eventos meteorológicos como tormentas, inundaciones, sequías u olas de calor, cuya gravedad y frecuencia van en aumento. Los riesgos físicos crónicos se derivan de los cambios a largo plazo en los patrones climáticos, incluidos los cambios en las precipitaciones y la temperatura, que podrían conducir a la subida del nivel del mar, la reducción de la disponibilidad de agua, la pérdida de biodiversidad y los cambios en la productividad del suelo.

Estos riesgos podrían tener implicaciones financieras para una entidad, como los costos derivados de los daños directos a los activos o los efectos indirectos de la interrupción de la cadena de suministro. Los resultados financieros de la entidad también podrían verse afectados por cambios en la disponibilidad, el abastecimiento y la calidad del agua; y por cambios extremos de temperatura que afecten a las instalaciones, las operaciones, las cadenas de suministro, las necesidades de transporte y la salud y seguridad de los empleados de la entidad.

Riesgos de la transición relacionados con el clima. Riesgos derivados de los esfuerzos de transición hacia una economía con menos emisiones de carbono. Los riesgos de transición incluyen riesgos políticos, jurídicos, tecnológicos, de mercado y de reputación. Estos riesgos podrían tener implicaciones financieras para una entidad, como el aumento de los costos de operación o el deterioro de valor de los activos debido a regulaciones nuevas o modificadas relacionadas con el clima. Los resultados financieros de las entidades también podrían verse afectados por las demandas cambiantes de los consumidores y el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías.

Resiliencia. Capacidad de los sistemas sociales y ambientales para recuperarse o soportar los efectos derivados del cambio climático, al tiempo que mantienen su capacidad de adaptación.

Resiliencia climática. La capacidad de una entidad para adaptarse a los cambios, la evolución o las incertidumbres relacionadas con el clima. La resiliencia climática implica la capacidad de gestionar los riesgos relacionados con el clima y los beneficios de las oportunidades relacionadas con el clima, incluida la capacidad de responder y adaptarse a los riesgos de transición relacionados con el clima y a los riesgos físicos relacionados con el clima. La resiliencia climática de una entidad incluye tanto su resiliencia estratégica como su resiliencia operativa a los cambios, desarrollos e incertidumbres relacionados con el clima.

Sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS). Sistema que define las políticas, los objetivos y las líneas de actuación de las diferentes áreas involucradas en el proceso de crédito, con la finalidad de asegurar la gestión de riesgos ambientales (y sociales) de los clientes y de este modo reducir los riesgos financieros que estos puedan ocasionar.

Último acuerdo internacional sobre el cambio climático: Un acuerdo de los

estados, como miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para luchar contra el cambio climático. Los acuerdos establecen normas y objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero.

CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS

3.1. LINEAMIENTOS TRANSVERSALES

- i. Reconocer la necesidad y urgencia climática del Ecuador y del mundo, para no rebasar la temperatura media global por encima de los **2°C**, y, preferentemente, no superar los **1.5°C**.
- ii. Actuar en estricto apego a la legislación nacional aplicable y adicionalmente aplicar siempre las mejores prácticas de nuestro sector y las tendencias internacionales, con la finalidad de elevar al máximo nuestros estándares operacionales y de negocio.
- iii. Ser proactivos en la reducción de nuestra contribución al cambio climático, actuando sobre las emisiones de GEI de nuestras operaciones y las propias de nuestros clientes a través de los productos y servicios que les ofrecemos, especialmente las diferentes posibilidades de financiamiento.
- iv. Impulsar la conciencia sobre el cambio climático entre nuestros colaboradores y a lo largo de toda la cadena de valor, llamando a la acción para ser agentes de cambio, reduciendo las emisiones de GEI y aprovechando las oportunidades de modelos de negocio y operación que resguarden el medio ambiente.
- v. Participar activamente en aquellas alianzas e iniciativas externas relacionadas a la lucha contra el cambio climático, especialmente aquellas que se desarrollen en el sector financiero.
- vi. Identificar los riesgos y oportunidades de cambio climático para las operaciones y el negocio del Banco, incluyendo su actualización regular conforme se produzcan cambios en el contexto y/o en el negocio; priorizar las acciones en base al resultado de esta identificación.
- vii. Construir planes de mitigación y adaptación al cambio climático que incluyan los lineamientos y medidas establecidas en respuesta a los riesgos y oportunidades, favoreciendo así la resiliencia de la entidad.
- viii. En base a lo anterior, implementar una estrategia climática alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a las recomendaciones definidas por el TCFD y otros parámetros establecidos a nivel internacional.

3.2. GOBERNANZA CLIMÁTICA

- i. Desarrollar la gobernanza interna de la Estrategia de Sostenibilidad, especialmente en los referentes a los pilares de financiamiento ASG y el compromiso con la acción sobre las emisiones propias de la actividad (Por ejemplo: el consumo de electricidad). Incluye la evaluación y supervisión al máximo nivel, esto es el Directorio.

- ii. Fortalecer el ejercicio de las responsabilidades correspondientes a las diferentes áreas y equipos.
- iii. Considerar los riesgos y oportunidades de cambio climático al momento de la toma de decisiones de operación y negocio, en los diferentes niveles.
- iv. Desempeñarse conforme a la mejora continua en el ejercicio de las acciones que se planteen para los riesgos y oportunidades de cambio climático.
- v. Incorporar criterios relacionados con los objetivos y compromisos de cambio climático en las evaluaciones de desempeño de colaboradores y ejecutivos, con la finalidad de incentivar la consecución de metas climáticas (ej. reducción de emisiones de GEI).

3.3. OPERACIONES

- i. Robustecer nuestro Sistema de Gestión Ambiental y mantenerlo actualizado con las herramientas adecuadas que permitan generar información ambiental trazable y confiable.
- ii. Calcular de manera anual nuestro inventario de emisiones de GEI en los alcances 1 y 2, basados en los más altos estándares nacionales e internacionales, de manera que la información sea certera y pueda ser verificable.
- iii. Aumentar progresivamente las categorías de actividades propias del Alcance 3 que calcula la compañía: corresponden a las emisiones generadas en la cadena de valor (excluyendo las propias de la generación de la electricidad consumida).
- iv. Implementar iniciativas para favorecer la eficiencia energética, tanto en el consumo de combustibles como de electricidad. Incluye la inversión en equipos.
- v. De la misma manera, favorecer el uso de equipos de climatización con gases de menor poder de calentamiento global (menos emisores de GEI en caso de fuga/pérdida).
- vi. Incorporar el consumo de energía renovable, ya sea fuente externa o generada en nuestros centros de trabajo. De la misma manera, favorecer el uso de vehículos híbridos y/o eléctricos en la actividad del Banco.
- vii. Definir objetivos claros y ambiciosos en la reducción de emisiones de GEI directas e indirectas (Alcances 1 y 2), con base en metodologías internacionales (como los establecidos mediante SBTi), para garantizar la confiabilidad y viabilidad de las metas.
- viii. Continuar los esfuerzos para la compensación de emisiones de GEI a través de la adquisición de bonos de carbono (certificados de emisiones), que permitan la neutralidad de las emisiones de nuestras operaciones principales.
- ix. Trabajar por la identificación, cuantificación, monitoreo y gestión de los riesgos relacionados con el cambio climático que pudieran impactar en nuestras operaciones.
- x. Aprovechar al máximo las oportunidades relacionadas con el cambio climático que se generen en nuestras operaciones.

3.4. FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN CLIMÁTICA

- i. Aplicar el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), requiriendo buenas prácticas ambientales entre los potenciales clientes sujetos al análisis.
- ii. Contribuir a través de los productos de financiamiento a que los clientes implementen prácticas menos emisoras de GEI. Apoyar el desarrollo de otros instrumentos como bonos verdes, bonos sostenibles y/o relacionados.
- iii. Impulsar las líneas de crédito verdes, para el financiamiento con propósito ambiental.
- iv. Colaborar activamente con gobiernos, organismos internacionales y agencias de cooperación para aumentar el financiamiento e inversión en proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático.
- v. Analizar los riesgos de cambio climático del portafolio, a manera de poder trabajar preventivamente, evitando que se pueda ver afectada la recuperación de la cartera.
- vi. Avanzar en el cálculo de las emisiones de nuestro portafolio de crédito, es decir las que corresponden a las actividades de nuestros clientes; se incorporará al inventario del Banco como parte de las emisiones de Alcance 3 (indirectas que no resultan de nuestra operación directa).
- vii. Promover una descarbonización de nuestro portafolio de crédito, apoyando a los clientes a un mejor desempeño ambiental mediante la entrega de crédito especializado. De esta manera los clientes dispondrán de recursos para reducir sus emisiones.
- viii. Contribuir a la cultura financiera y de previsión, que contribuya a la planificación y toma de decisiones de los individuos, incluyendo aquellos que forman parte de grupos que, por sus condiciones sociales o económicas, sean más vulnerables a los efectos del cambio climático (ej. fenómenos meteorológicos extremos).

3.5. CADENA DE SUMINISTRO

Promover estos lineamientos entre nuestros proveedores; además propiciaremos el desarrollo específico de criterios ambientales en nuestros proveedores y garantizaremos la adquisición, contratación y permanencia de proveedores de bienes y servicios con bajo impacto ambiental.

3.6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- i. Disponer los presentes lineamientos de manera que estén accesibles a nuestros diferentes grupos de interés. La presente política constituye nuestro compromiso público frente a los retos que representa el cambio climático.
- ii. Divulgar nuestra información en materia de cambio climático de acuerdo con las recomendaciones del TFCD y otros marcos de referencia internacionales.
- iii. Atender los requerimientos de información que vayan realizando nuestros grupos de interés, por ejemplo, los inversionistas, a través del informe

integrado, la respuesta a cuestionarios (por ejemplo, el propio de CDP) y otros posibles mecanismos.

- iv. La aplicación de la presente política por parte de nuestros colaboradores es requerida y los incumplimientos pueden ser comunicados por su parte a través de los diferentes canales disponibles.

